

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación

10114 Edicto de resolución de expediente sancionador 3C14PS000004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir potestativamente en Reposición ante el Excmo Sr. Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación o impugnar la resolución directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Expediente: 3C14PS000004

Presunto responsable: JOSE JAVIER GARCIA FAJARDO

N.I.F.: 23011916W

Ultimo domicilio: C/ SAAVEDRA FAJARDO, 15 -1.º 30700 TORRE-PACHECO MURCIA

Normas infringidas:

El hecho de no haber presentado en esta Dirección General, la documentación para la inscripción o puesta en servicio de las diversas instalaciones, en la manera que reglamentariamente se establece, supone la realización de la actividad sin cumplir los requisitos exigidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 20/2003, de 21 de marzo, sobre criterios de actuación en materia de seguridad industrial y procedimientos para la puesta en servicio de instalaciones en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Sanción: 3005,07 €

Murcia, 16 de julio de 2014.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Alfonso Ramón García López.